



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **371**-2020-GRJ/ORAF

Huancayo, **29 SET. 2020**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Memorando N°1670-2020-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Reporte N°0338-2020/GRJ/GRDS/DRTPE/OTA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Memorando N°756-2020-GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorando N°1701-2020-GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Reporte N° 1365-2020/GRJ-ORAF/OASA de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación de la **Decimosegunda** Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020 del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.



CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2020, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 614- 2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de Contrataciones".

Que, el numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Junín, y en función a la asignación presupuestal para el ejercicio 2020, a propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2020;



ORAF	
DOC. N°:	4327477
EXP. N°:	2973896



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el T.U.O. modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto – Decreto Legislativo N° 1440 y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y;

Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-JUNIN/GR de fecha 27 de enero de 2020, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Decimosegunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 la cual incluye la contratación de servicios y bienes conforme al Anexo N° 01 y las exclusiones conforme al Anexo N°02, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada de conformidad al Artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento modificado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF del T.U.O. de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe> así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el Jr Loreto N° 363 Huancayo, para su adquisición a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos, Gerencia de Defensa Civil, Gerencia Regional de recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO :

2020

C) SIGLAS :

GRJ

D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

E) ALC :

20489271862

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiones CTRLE, en las columnas con acedado azul presiones CTRL E, si para obtener ayuda.

N.º REF	N.º UNIV	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	N.º DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	ORDEN DE PAGO POR LAS ANIMAS	CODIGO UNICO DE UNIDAD DE INVERSION (CUCUI)
																DEPA	PROV	DIST							
1	0000	0 - Por el Estado		1 - Por procedimiento de	104 - 271 - Adquisición de bienes	1 - OBRAS	1	0 - NO	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE	72121400003845	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	173845.12	12	01	01	00	9 - Selecciona	311 - Sin Modalidad	CEC	NINGUNA	0 - SI	0 - SI	
2	0000	0 - Por el Estado		1 - Por procedimiento de	104 - 271 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE BIENES	871014000022841	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	228162.00	12	03	01	19	9 - Selecciona	311 - Sin Modalidad	CEC	NINGUNA	0 - SI	0 - SI	
3	0000	0 - Por el Estado		1 - Por procedimiento de	104 - 271 - Adquisición de bienes	3 - OBRAS	3	0 - NO	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA	721410010033309	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	2566153.36	12	03	02	00	9 - Selecciona	311 - Sin Modalidad	CEC	NINGUNA	0 - SI	0 - SI	
4	0000	0 - Por el Estado		1 - Por procedimiento de	104 - 271 - Adquisición de bienes	3 - OBRAS	3	0 - NO	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA	721410010033309	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	3181123.81	12	01	01	00	9 - Selecciona	311 - Sin Modalidad	CEC	NINGUNA	0 - SI	0 - SI	





ANEXO 02

EXCLUSION

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO	FTE FTO	MES PREVISTO
99	AS	BIEN	Adquisición de equipo de bombeo contra incendio para el proyecto: Instalación, construcción y equipamiento del Instituto Regional del café en el ámbito de la Provincia de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín.	235,182.00	ROOC	Setiembre

